

Miércoles 06 de febrero de 2008

APRA presenta proyecto para eliminar expatriación

INICIATIVA DE VELÁSQUEZ QUESQUÉN BUSCARÍA DEJAR SIN PISO ARGUMENTO DE QUE EXISTE PERSECUCIÓN CONTRA OLLANTA HUMALA

La bancada del APRA presentó ayer un proyecto de ley para eliminar la figura jurídica de la expatriación (desterrar del país a una persona por un determinado número de años), luego de que el último sábado el presidente Alan García se mostrara en contra de que se aplique a Ollanta Humala.

Con ello pretende quizá dejar sin argumentos a los nacionalistas, que opinan que es "una persecución política" el pedido de la Fiscalía de castigar con 15 años de prisión y expatriar a Ollanta por su presunta coautoría en la realización del "Andahuaylazo".

La iniciativa, presentada por el presidente de la Comisión de Constitución, Javier Velásquez Quesquén, plantea modificar el artículo 30 del Código Penal a fin de eliminar la expatriación por ser inconstitucional.

Velásquez Quesquén explicó que la citada norma es ilegítima porque contradice una serie de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Perú.

"La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional ni ser privado del derecho de ingresar en el mismo", remarcó.

Sobre el tema, Javier Valle-Riestra dijo a Correo que este proyecto simplemente busca reconocer la verdad jurídica y establecer que no se puede aplicar un Código Penal "impertinente" que atenta contra la Constitución.